



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00037182- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00037182- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Dra. Yanina Débora Maturo, Legajo N° 41.390, solicita reducción de carga horaria en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), concursada, en la cátedra Enseñanza y Currículo correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en razón de haber resultado designada en un cargo de como Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113) en la asignatura Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y hasta el 01 de diciembre de 2024 conforme Resolución N° 167/2020 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

Que se encuentra acompañada la documentación que respalda el pedido.

Que a los fines de la carga en el sistema, corresponde otorgar licencia en el cargo concursado y designar a la docente en el cargo de menor dedicación de manera interina.

Lo dispuesto por los arts. 31 y 49 inc. II a) del CCT para el sector docente -Res. HCS 1222/14- y art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C -Res. HCS N° 9/09-.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Dra. Yanina Débora Maturo, Leg 41.390, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado, en la asignatura Enseñanza y Currículo correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Prof. Dra. Yanina Débora Maturo, Leg 41.390, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino, en la asignatura Enseñanza y Currículo correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3°: La Prof. Maturo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.